

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100 »	»	60 »	40 »
Ítems y anuncios; línea o fracción	2	Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1	»		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3	»		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Cpo. 7).

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Acuerdos del Pleno de la Diputación en su sesión del día 26 de julio de 1951

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda señalado el día 23 de agosto para la próxima sesión.

Se aprueban diversas propuestas de la Sección de Cultura, acordadas en sus sesiones de 15 de junio y 25 de julio.

El Pleno queda enterado de varios oficios y comunicaciones de gracias de los Ayuntamientos de Avilés, Mieres, Cangas del Narcea, León, Club de Tenis de Oviedo, Real Sociedad Colombófila de Oviedo, Presidente de la Federación Española de Centros de Iniciativa y Turismo.

Se conceden a los Ayuntamientos de Cangas del Narcea y Piloña, las cantidades, respectivamente de 25.000 y 15.000 pesetas como ayuda económica para paliar los daños gravísimos ocasionados en varios pueblos de dichos concejos por las tempestades.

Se hace constar en acta el agradecimiento de la provincia a don José María Fernández Ladreda, por su labor al frente del Ministerio de Obras Públicas, y se acuerda felicitarle por la concesión que se le hizo por el Gobierno de la Gran Cruz de Carlos III.

Se aprueban las cuentas presentadas por los Hoteles España y Moderno de las estancias ocasionadas por los Coros y Danzas y Grupo Músico de Tarragona en reciente visita a nuestra provincia.

La Diputación se muestra conforme con la propuesta de la Dirección General del Turismo de un previo acuerdo entre los Presidentes de las Diputaciones de Asturias y Santander, Gobernadores Civiles de las mismas y Directores Generales de Montes, Caza y Pesca Flubial y del Turismo para la reparación de la presa de Vilde, en el río Deva, recientemente destruida.

Se acuerda la adquisición de una máquina de imprimir Minerva de doble folio, marca «Jores», a la Casa «Richard Gans», de Madrid, por un importe de 75.000 pesetas

y con destino a la Imprenta Provincial.

Se acuerda la conveniencia de la aplicación de la Ley de Colonización de Interés Local a nuestra provincia, así como dirigirse al Instituto Nacional de Colonización a fin de establecer un Consorcio para la aplicación de la citada Ley.

Se aprueba el presupuesto rectificado de las obras de construcción del Hospital y Centro Secundario de Higiene Rural de Pola de Allande, por un importe de 839.159,20

Se aprueban los siguientes proyectos de reparación de caminos: De la Collada a la Cobertoria a Lindes, kilómetros 1 al 6. De Villanueva de Oscos a Garganta. De Casanueva a Boa a Lavayos. De la carretera de Oviedo a Pola de Lena en el Cristo de la Piñera de Morcín. De Vega a Tuilla, kilómetros 2 al hectómetro del kilómetro 5. Y de Gera al Pueblo.

Se acuerda que por la Sección de Vías y Obras se redacte el proyecto-presupuesto de reparación de la rampa del camino vecinal de Vega de Anzó a la Estación de Vega, y de Pintura de las barandillas del puente de Valduno sobre el río Nalón.

Se adjudican definitivamente los siguientes concursos de destajos para obras en caminos vecinales: De la Carretera de Grandas de Salime a Cangas de Tineo a Herias, por Santiellos y Santa Coloma, Trozo 2.º de Llamorón a Bendón, a don Manuel Suárez Miranda. De la Carretera de Posada al Castañedo a Brañes, a don Julio Rodríguez. De Madre a Villar, a don José Antonio Rodríguez González. De Pedrosó a Gamonedo, a don Pedro Ansa Buergo. De Llano de Con a Mestas, a don Pedro Ansa Buergo. De la C.ª de Peñallán a Soto del Barco a los Veneros, por Ucedo, a don Manuel Muñoz Rodríguez. De Villalegre a Juncedo, a don Francisco de la Campa Fernández. Y de Luarca al Campo de Belén, a don Alfonso Coppa Fernández.

Se autoriza a la Sección de Vías y Obras provinciales para efectuar por administración, con el límite de los respectivos presupuestos, para efectuar las obras de reparación de los caminos vecinales de Carrandi a Coseña y del de Breceña a Peralín, declarados desiertos por dos veces los respectivos concursos.

Se aprueban los siguientes pro-

yectos de construcción: De la rampa de acceso al pueblo de Herias, desde la carretera de Adanero a Gijón. Del Punto segregado de construcción del C. V. de Ríovena, en la C.ª de Grandas de Salime a Cangas de Tineo, a Abanieilla. Y se autoriza a la Sección de Vías y Obras para redactar el proyecto reformado del C. V. de la C.ª de Infiesto a Villaviciosa a la Carcabada.

Se concede al Ayuntamiento de Laviana una subvención de 15.000 pesetas con destino a varias obras en puentes y caminos locales. Y al Ayuntamiento de Langreo 15.000 pesetas con destino a la construcción del camino municipal de Lada a Cotorraso.

Se aprueba la liquidación del C. V. de Villayón a Ponticiella a Cárcoba, trozo 1.º de Valdidiel a Parlero, así como el saldo a favor del Ayuntamiento de Villayón por un importe de 10.618,66 pesetas. Igualmente se acuerda el canje de la carretera provincial de San Miguel de la Barrera a Lugones por la de Biedes a La Campana, y dirigirse al Ministerio en tal sentido.

Se aprueba la propuesta de la Sección de Vías y Obras de adquisición de cuatro motocicletas con destino al servicio de los Capataces y Vigilantes de la misma, y que se anuncie el oportuno concurso para su adquisición.

Se acuerda la suscripción de 25 bonos reintegrables de 1.000 pesetas cada uno, emitidos por el Centro Asturiano de Madrid.

Se concede al Ayuntamiento de Tapia de Casariego una subvención de 10.000 pesetas, a distribuir en diez anualidades de 10.000 pesetas con destino a la instalación del Instituto de Enseñanza Laboral, creado para aquella villa por el Ministerio de Educación Nacional. Cumplidos todos los trámites legales se aprueban las cuentas provinciales del año 1950.

Visto el informe de Asesoría Jurídica sobre la vigencia de la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 26 de septiembre de 1938, referente al desempeño de plazas con carácter de propiedad por los Sres. Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, se reconoce el derecho de don Carlos Bascarán Asúnsolo a continuar en el disfrute, con carácter definitivo, y excluyendo dicha plaza como vacante de convocatoria concurso-

posición, de la plaza que actualmente ostenta de Médico de Entrada del Hospital provincial.

Se conceden 25.000 pesetas al Real Gijón Club de Foot-ball, en atención a su ascenso a 1.ª División.

Se conceden 10.000 pesetas al Ayuntamiento de Luarca, como subvención para la publicación de las obras del eximio escritor Fray Fernán Corona.

Se acuerda felicitar al Coro Santiaguín de Langreo, por su éxito en el Concurso Internacional de Langollen, en Inglaterra.

Se acuerda conste en acta el sentimiento por el cese del Excelentísimo Sr. D. Francisco Hidalgo de Cisneros, Gobernador Militar de la provincia, y felicitarle por la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil, así como adherirse al homenaje de despedida y contribuir con el 50 por 100 a costear las insignias de las condecoraciones que le fueron concedidas.

Se hace constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del Mariscal Petain, gran amigo de España.

Oviedo, 31 de julio de 1951.—El Presidente, Paulino Vigón.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MORCIN

En la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz de Morcín y julio dos de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor don José González Muñoz, Juez de Paz, se reúnen don José Fernández Suárez, ex-Juez Municipal, don Avelino Allande Fernández, Concejal del Ayuntamiento, don Manuel González Fernández, don Eugenio Alvarez Suárez, don Rebastiano Fernández Fernández y don Antonio Fernández Suárez, mayores contribuyentes.

El señor Juez de Paz, participa a los asistentes, que el objeto de esta reunión, como así se hace constar en la convocatoria al efecto, es el constituir la Junta Municipal del Censo Electoral en la forma que determina la Ley de ocho de agosto de mil novecientos siete con las modificaciones que introdujo el artículo segundo del Decreto de veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los que aceptaron sus cargos, quedando constituida en la siguiente forma:

Presidente, don José González Muñiz. Vicepresidente, don Avelino Allandé Fernández. Vocales, don José Fernández Suarez, don Manuel Fernández Alvarez, don Manuel González Fernández, Vocales suplentes, don Eugenio Alvarez Suarez, don Robustiano Fernández Fernández, don Antonio Fernández Suarez.

Leída que les fué la presente acta la hallan conforme y firman en el lugar y fecha indicada de que yo el Secretario doy fe.

Así resulta del original a que me remito. Y para que así conste expido la presente en Morcín y con el visto bueno del señor Presidente, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.— José González Muñiz,

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PARRÉS

Faustino Celada Pollán, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Parres.

Certifico: Que en sesión celebrada en la sala Audiencia de este Juzgado ante el Sr. Juez del mismo y Secretario que suscribe, en el día de la fecha quedó constituida la expresada Junta con los señores que a continuación se relacionan.

Presidente: D. Fernando del Valle Pérez, Juez de Paz suplente de este Juzgado.

Vicepresidente: D. Francisco Fernández de la Fuente, Concejal de mayor edad del Ayuntamiento.

Vocales propietarios por inmuebles cultivo y ganadería, don José Cayarga Miyares y don Enrique Cabal Arango.

Vocales suplentes, don Enrique Cepa Martínez y don Miguel Rosete Morán.

Vocal propietario por industrial, don Manuel Martínez Cofiño.

Suplentes don Amador Nachón Pando.

Vocal propietario por los Sindicatos, don Fernando Cuenco Pría.

Suplente: don Ramón Vega Avego.

Secretario de dicha Junta: el de este Juzgado: don Faustino Celada Pollán.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Juez Presidente, en Arriondas (Parres) a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Faustino Celada.—Visto bueno, el Presidente, Fernando del Valle.

JUNTA LOCAL DEL CENSO ELECTORAL DE PONGA

Don Antonio Otero Felgueroso Secretario de la Junta Local del Censo Electoral de Ponga.

Certifico: Que en reunión fecha cuatro del actual, ha quedado constituida la expresada Junta, con los señores que a continuación se expresan:

Presidente: D. Fabriciano Vega Gonzalez, Juez de Paz.

Vicepresidente: D. Victor Alonso Martínez, Concejal de mayor edad.

Vocales propietarios: D. Máximo

Jove Muñiz, Concejal; D. Pedro Muñiz Alvarodíaz, de la Hermandad de Labradores y D. José Rey Arduengo, Concejal.

Suplentes: don Rafael González González, don Fabriciano Rivero Muñiz y don José Amilleta Escandón.

Para que así conste y a efectos de inserción en el BOLETIN OFICIAL del Estado, expido la presente en Ponga, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Antonio Otero Felgueroso.—Visto bueno: Fabriciano Vega.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE RIBERA DE ARRIBA

El Secretario del Juzgado de Paz de Ribera de Arriba.

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto por la Junta Provincial del Censo Electoral en Circular del diecinueve de junio, se levantó el acta que dice lo siguiente:

«En la Sala del Juzgado de Paz de Ribera de Arriba a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno, a la hora señalada diez de su mañana y previa convocatoria se reunió la Junta Municipal del Censo Electoral que se compone de las personas designadas por el orden siguiente:

Como Presidente, don Hermógenes Vázquez Valdés, Juez de Paz en funciones. Vocales, don Manuel Alvarez Menéndez, Concejal que reúne las condiciones; don Manuel García Valle, contribuyente por Rústica; don Joaquín Montes Cárcaba, contribuyente por Rústica; don José García Rodríguez, por industrial; don Severino Suárez González, por Urbana; D. Luciano Martínez Fernández, corresponsal de Asistencia Social; estando designados como suplentes, don Primo Tresguerres Bázana, ex Juez de Paz; don Avelino Tresguerres Casero, Concejal; don Pedro Madera Allendi, contribuyente por rústica; don José Rodríguez Bázana, contribuyente por rústica; don Manuel Suárez Arenas, por urbana; don Vicente Lobato Rocces, por industrial; don Valeriano Fernández Pello, Secretario de la Hermandad de Labradores.

Dada cuenta por dicho señor Presidente del objeto de la reunión, que no fué otro que dejar integrada y constituida esta Junta Municipal del Censo Electoral, y habiéndose rectificado con arreglo a las disposiciones vigentes sin la menor reclamación, dicha Junta acordó que quedase designado como Vicepresidente el Concejal del Ayuntamiento, y como elegido por la Junta el Vocal don Luciano Martínez Fernández, con lo cual se dió el acto por terminado, firmando los concurrentes, de todo lo cual, doy fe.—Todos firmados.—Así resulta del acta de referencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente visada y sellada, a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º — el Presidente.—Hermógenes Vázquez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 13 del actual, acordó aprobar el Expediente núm. uno de Habilitaciones y Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto de la Zona de Ensanche, por la suma de 172.794,61 pesetas que se cubre con el superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1950, que se destina al pago de obligaciones forzosas, el cual, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Avilés, a 16 de Julio de 1951.—El Alcalde, Román Suárez Puerta.

DE COLUNGA

Edicto

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 6 de julio, suplementar varios capítulos del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, con cargo al superávit existente en Caja el 31 de diciembre de 1950, e inccado el oportuno expediente por importe total de 209.559,85 pesetas, se expone al público por plazo de 15 días para que pueda ser examinado y presentarse al mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Colunga, a 23 de julio de 1951.—El Alcalde.

DE CORVERA DE ASTURIAS

Conforme determina el artículo 56 de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, el Padrón de Habitantes de este Municipio confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1950.

Corvera, 16 de julio de 1951.—El Alcalde.

DE EL FRANCO

Modificación de créditos

El Ayuntamiento de El Franco, que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó aprobar en principio una transferencia de crédito por el importe de 6.000 pesetas, dentro del presupuesto municipal ordinario que rige, a fin de atender al cumplimiento de obligaciones inaplazables.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse durante el término de quince días, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante este Ayuntamiento donde estará de manifiesto el expediente de su razón.

La Caridad, 14 de julio de 1951.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio

La Corporación Municipal ha aprobado en principio, en sesión celebrada el día 22 del corriente, un expediente de modificaciones de créditos, por cuantía de 5.144,72 pesetas, para suplementar diversas partidas del vigente presupuesto de gastos.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 664 de la vigente Ley del Régimen Local, el aludido expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Luanco, 27 de julio de 1951.—El Alcalde.

DE PILOÑA

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Barquin Riestra, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Barquin Abascal y a los efectos de los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Barquin Abascal se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Barquin Abascal, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Barquin Riestra.

El repetido Manuel Barquin Abascal es natural de Sebares hijo de Manuel Barquin Gómez y de María Cruz Abascal Fernández y cuenta 46 años de edad.

Todo lo cual, certifico. Infiesto, 16 de Julio de 1951.—El Secretario.

DE SIERO

Edicto

En esta alcaldía se hallan depositadas dos yeguas, de capa blanca mos queda en rojo y de capa castaño, respectivamente, cuyas reses han sido halladas en finca de su propiedad por el vecino de Carbayín Alto D. Venancio Canto Alvarez.

Estos animales, se hallan a disposición de quien acredite ser su dueño, a quien serán entregadas previo pago de los daños y gastos causados, lo cual se hace público por término de quince días, transcurrido el cual se procederá de acuerdo con el artículo 615 del Código Civil.

Pola de Siero, a 27 de julio de 1951.—El Alcalde.